Meridiano.mx

$ 10.00

DIRECTOR GENERAL: **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ** | **JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023** | www.meridiano.mx

Por día se tramitan medio centenar; en empresas y gobierno lo piden

Vuelan certificados de no deudor alimentario moroso

"Es la Dirección Estatal del Registro Civil la encargada de otorgar ese certificado y tenemos nosotros a partir de su solicitud, tres días hábiles para poder expedirlo", explica la directora de la dependencia, Grecia Villegas, quien advierte además, que entrando en periodo electoral se incrementarán exponencialmente las solicitudes porque a los aspirantes, candidatos y candidatas les será exigido el documento.

Óscar Gil PÁGINA 7A

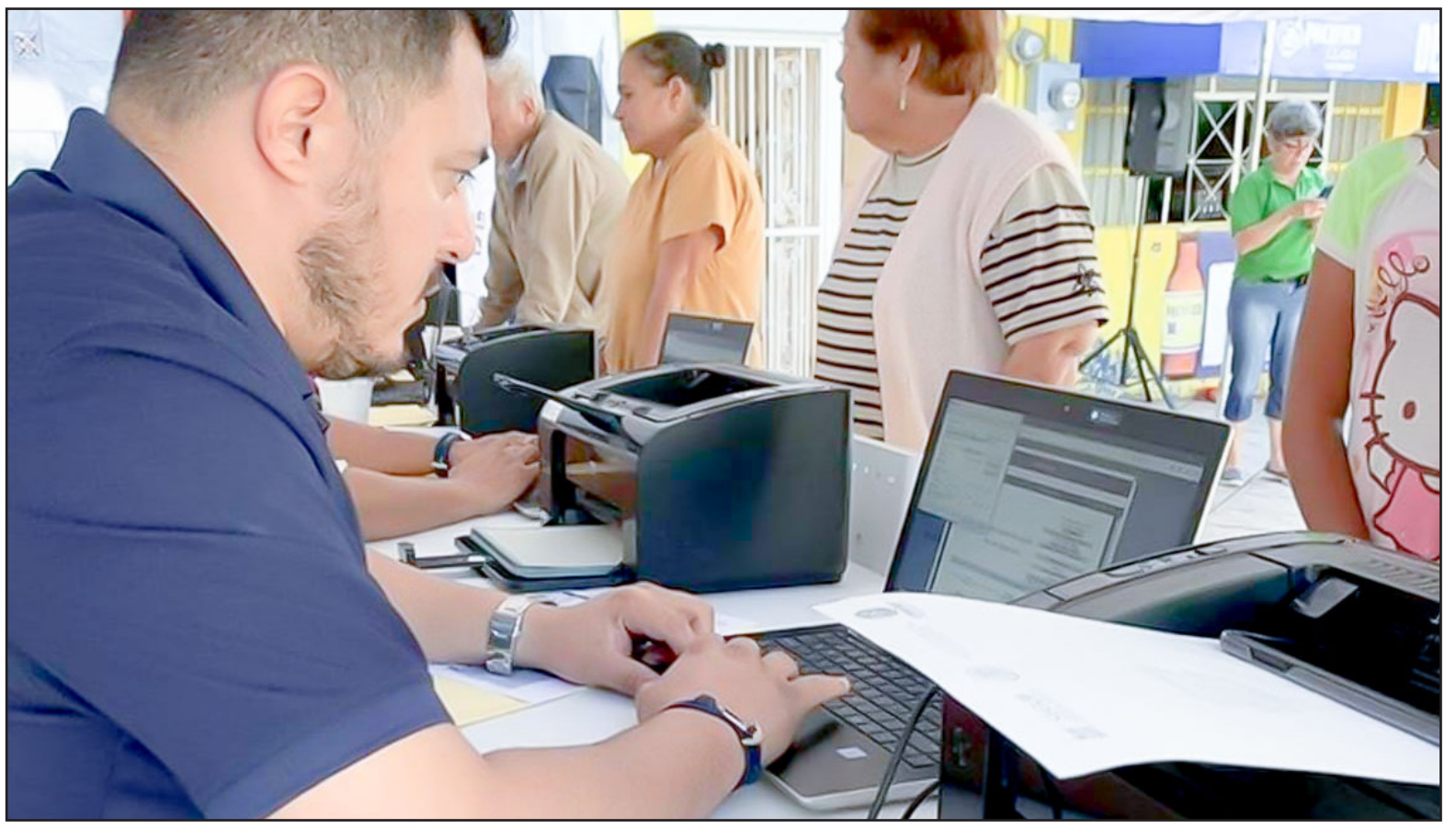

Deberán someterse a la evaluación del desempeño

Requiere el Congreso a los magistrados definir si pretenden ser ratificados

Ante la próxima conclusión del encargo de tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit, los legisladores aprobaron el acuerdo de trámite por el que se requiere a la y los magistrados salientes definan si se sujetan o no a la evaluación de su desempeño

En reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que preside la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, las y los legisladores integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura aprobaron el acuerdo de trámite por el que se requiere a la y los magistrados salientes definan si se sujetan o no a la evaluación de su desempeño.

El acuerdo aprobado, señala que la magistrada Rocío Esther González García y los magistrados Roberto Arturo Herrera López y Miguel Ahumada Valenzuela concluyen con su responsabilidad en el mes de septiembre, por lo que la comisión legislativa inicia con el procedimiento, primero, solicitando a los servidores públicos salientes expresen por escrito su interés o no de ser evaluados en su desempeño para una eventual ratificación.

Redacción PÁGINA 3A

No hay precio

Amenaza la bancarrota a los agaveros

El precio del kilogramo de agave ha caído de 30 a 14 pesos y las empresas tequileras han reducido el consumo de la planta, lo que llevará a la miseria a los productores de la suculenta, dice Oscar Aurelio Rodríguez Arellano, productor en Santa María del oro

Fernando Ulloa Pérez PÁGINA 3A

ESPIRAL
Cartelera Cultural
del 16 al 18 de junio
Raúl Ortiz Bupunary
PÁGINA 6A

NUESTRAS PLUMAS

La Serpentina
Empresas *factureras*
Guillermo Aguirre

Agenda variada en Santiago Escuintla
Juan Alonso Romero

Monitor Político
Julio Casillas Barajas

"Error" y valor simbólico
¿Es Mexcaltitán o Mexcaltitlán?
Ernesto Acero

PÁGINAS 2 Y 4A

Adiós al coyotaje

Compromiso cumplido: sorgo vendido

Los productores del grano ya tienen la seguridad de que esta administración seguirá apoyándolos para que sus cosechas sí les den los frutos que requieren

El compromiso que adquirió el gobernador del estado, Miguel Ángel Navarro Quintero, con productores de sorgo del norte de Nayarit, para vender el grano en tiempo y forma se cumplió, hoy toda la producción ha sido vendida, beneficiando de manera directa a las y los campesinos nayaritas.

Redacción PÁGINA 3A

Seguirá abierta

Librería Retes, ni cierra ni es la más antigua de México

Esta librería, con más nostalgias, leyendas y exageraciones que libros y ventas, continúa funcionando. En caso de vender el inmueble, se cambiará de domicilio. Ni es la más antigua de México y América Latina ni trabajó ahí Amado Nervo, aclara el historiador Rodolfo Medina Gutiérrez. La familia Retes tuvo una imprenta en Tepic, donde se imprimieron algunos libros y folletos en el siglo XIX.

En la que ha tomado fama como la librería más antigua de México hay más nostalgias, leyendas y exageraciones que libros. Sobre la avenida principal de Tepic, en el estado costero de Nayarit, un inmueble marcado con el número 291 alberga la Librería Retes.

Jorge Enrique González PÁGINA 3A

Cubrió una fianza

Layín Libre

El Juez de Control del Centro Regional de Justicia Penal en Tepic rechazó la solicitud de la Fiscalía General del Estado que buscaba imponer prisión preventiva al ex presidente de San Blas por riesgo de fuga

Redacción VER ALERTA CIUDADANA

Breverías
Jorge Enrique González

Librería Retes

La Librería Retes es heroica no por la leyenda de su antigüedad sino por su resistencia a morir. Si vende el inmueble que la alberga buscará un espacio para aferrarse a un mundo que sustituye, imparable, lo físico por lo virtual. La tarde de ayer la visité y, los ojos a punto de lágrimas, me conmovió su terquedad por la vida: anuncia la lectura de cartas para sostenerse de pie. Antes que librería fue imprenta editora de publicaciones locales y periódicos. No es la librería más antigua de México como lo propaga su exitoso marketing; sus méritos son a futuro: ser una luz tenue en la oscuridad que dejará las palabras escritas a la inteligencia artificial y su lectura en papel a un hábito extravagante. Que Librería Retes o sucesoras vivan por siempre.

La Serpentina

Por Guillermo Aguirre

Empresas *factureras*

Advierte RAQUEL BUENROSTRO, extitular del SAT, que estas empresas se dedican a emitir comprobantes fiscales que amparan actividades inexistentes, para las cuales comúnmente la empresa emisora no cuenta con la infraestructura o personal para realizar la actividad.

Pues vaya sorpresa que se están llevando quienes revisan algunas cuentas públicas, la sorpresa no es porque estén mal hechas las operaciones, los movimientos contables y de dinero, no, la sorpresa es porque al parecer en algunos ayuntamientos, los alcaldes en aras de sacar algún dinerito extra, o bien, en aras de apoyar a alguna persona muy apreciada por ellos o por ellas, en el caso de las que son mujeres presidentas municipales, empezaron a usar los servicios de lo que conocemos como EMPRESAS FACTURERAS.

El esquema de las empresas factureras ha ganado relevancia durante los últimos tres años. Este tipo de compañías con operaciones fraudulentas han sido uno de los principales blancos de la autoridad fiscal durante el presente sexenio. Sin embargo, también representan un riesgo latente para otras empresas, ya que establecer relaciones comerciales con negocios que se apalancan de estas prácticas puede ser riesgoso para todas las partes involucradas.

Las factureras, como su nombre lo indica, son empresas que emiten facturas de operaciones ficticias, inexistentes o simuladas; éste movimiento sirve para que los negocios que contratan sus servicios puedan aumentar sus gastos de manera falsa y, de esta manera, reducen el pago de sus impuestos. Este tipo de empresas cobran una comisión por cada factura.

"Asociarse con empresas que utilizan factureras puede afectar a una organización, desde riesgos reputacionales hasta otras actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y el crimen organizado.

Es importante que las compañías sepan con quién hacen negocios y puedan reducir riesgos",

Ante el dinamismo comercial que representan las temporadas altas como diciembre, es importante que las empresas e instituciones, conozcan estos riesgos y se 'blinden' para evitar tratos con estos negocios.

De acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) cuentan con las siguientes características:

No tienen con activos, infraestructura física, personal

Además que no se les ubica en su domicilio fiscal o lo dejan sin previo aviso.

Registran montos elevados de facturación y pocos gastos.

Los socios de la empresa fueron empleados, no se pueden localizar, no declaran impuestos o no cuentan con recursos.

Su objeto social suele ser amplio.

Desde luego que usted ya se imagina que existen muchos riesgos para quienes hacen negocios con este tipo de empresas llamadas factureras.

Y es que para que una empresa pueda desarrollarse y alcanzar su máximo potencial es imprescindible que tenga aliados confiables. De lo contrario, los problemas legales, el riesgo reputacional, la insatisfacción de los clientes y el fraude son riesgos latentes en la relación comercial.

En este contexto, la verificación de identidad es un proceso imprescindible para que los negocios puedan establecer relaciones más transparentes y confiables con nuevos aliados, pero sobre todo para evitar las amenazas ya mencionadas.

"México tiene varios riesgos como la poca transparencia financiera, la corrupción, lavado de dinero, sobornos, y un pobre sistema de rendición de cuentas, por ello es importante que las empresas sometan a un riguroso a análisis a quienes desean tener como aliados comerciales", comenta un alto funcionario del SAT (Sistema de Administración Tributaría) y ya entrados sobre este tema, ustedes han de recordar que hace apenas tres días, se informó que se le congelarían dos cuentas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, el SUTSEM, de la señora ÁGUEDA GALICIA JIMÉNEZ, y todo precisamente porque en nuestro país existe un pobre sistema de rendición de cuentas, y de esa existencia, se han aprovechado instituciones como el SUTSEM, para no rendir la correspondientes información financiera fiscal, así que cuando se les exigió lo que en la ley es una obligación, intentaron evadir en lugar de corregir y ponerse a cuentas, y pues ya vieron los resultados.

Finalmente quiero compartirles que la propia exjefa del SAT, Raquel Buenrostro, hizo una descripción del modus operandi de las empresas factureras.

Estas empresas se dedican a emitir comprobantes fiscales que amparan actividades inexistentes, para las cuales comúnmente la empresa emisora no cuenta con la infraestructura o personal para realizar la actividad. Con estos comprobantes, que adquieren pagando una comisión a la facturera, pueden disminuir sus utilidades y, por ende, pagar menos impuestos. Sin embargo, Buenrostro explica que muchas veces las factureras emiten los comprobantes para lavar dinero; "Al principio, la incidencia de hacer facturas sin sustento, estaba en temas de comercio al mayoreo, construcción, comercio al menudeo e industrias manufactureras. A medida que pasa el tiempo nos hemos dado cuenta que la tendencia es que se va al área de servicios, porque los servicios son más difíciles de comprobar", dice la directora del Sistema de Administración Tributaria, en el país...Finalmente, estos actos que son mencionados en el artículo 113 del Código Fiscal de la Federación (CFF), establece penas de tres y hasta seis años de prisión a quien realice operaciones inexistentes, falsas o actos simulados de comprobantes fiscales...hasta mañana

AGENDA VARIADA EN SANTIAGO IXCUINTLA

Por Juan Alonso Romero

LOS MUNICIPIOS

Siempre hemos visto cerca las actividades de las dependencias federales, del estado y de los municipios, como son estos últimos, el primer contacto entre el gobierno y los ciudadanos. Ese primer escalón que son los municipios, quienes atienden por mandato del artículo 115 de la Constitución y los correspondientes de las Constituciones de los estados, los servicios públicos municipales. Que comprenden agua potable, drenaje y alcantarillado, aseo público, parques y jardines. Iluminación pública, registro civil, seguridad pública y también Protección Civil. Esta última abarca incendios urbanos, forestales, terremotos, inundaciones, deslaves, caída de árboles y otras cuestiones más. Donde hay que brindarle apoyo a la población civil.

MESA DE SEGURIDAD

Santiago Ixcuintla y su presidente Eduardo Lugo López fueron sede y anfitrión él, en la instalación de la Mesa de Seguridad de la Zona norte. Comprendiendo desde Santiago Ixcuintla, a Ruiz, Tuxpan, Rosamorada, Tecuala, Acaponeta y Huajicori. Con sus correspondientes presidentes municipales y los directores de Protección Civil. Teniendo particular relevancia la presencia del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional, Protección Civil del estado y la Policía estatal. En la reunión se trataron asuntos muy importantes.

Como el de la seguridad ciudadana.

Asuntos de vialidad.

Protocolos que hay que implementar en esta temporada de lluvias, tormentas y huracanes.

El presidente Eduardo Lugo López destacó que, en todos estos aspectos relacionados con la protección civil, siempre ha estado pendiente del municipio de Santiago Ixcuintla, como de los demás del estado, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero. Como también lo ha estado en acciones preventivas y de apoyo en casos de auxilio a la población, la Guardia Nacional, el Ejército, Protección Civil del estado y del municipio. Así como para la seguridad general, la Policía estatal. Dándoles la bienvenida a los presidentes municipales que asistieron a la reunión e invitándolos a coordinar acciones junto con las autoridades federales y las del estado.

PREVISIONES

El presidente municipal ha advertido a las poblaciones ubicadas en partes bajas y que tradicionalmente se inundan, que aumenten sus precauciones y estén alertas en cuanto inicie la temporada de lluvias.

Porque se esperan lluvias fuertes. Así como tormentas también prolongadas y fuertes, que pueden provocar inundaciones.

Para que avisen en cuanto vean que se presenta algún factor de riesgo, a las autoridades responsables de Protección Civil Municipal.

E igualmente la ubicación de albergues. Que por antecedentes son los mismos que año con año se han venido instalando. A los cuales se les realizan algunas adecuaciones.

Estas previsiones las dio a conocer a través de la radio el secretario del Ayuntamiento, Mijaíl Paredes, a nombre del presidente Eduardo Lugo. Pidiendo a los medios de comunicación, que colaboren en su difusión. Igual lo está haciendo Mijaíl, con los Comités de Acción Ciudadana y los Jueces Auxiliares. En lo urbano y donde hay rejillas de captación de lluvias, el Ayuntamiento está procediendo a desazolvarlos, dijo. Lo mismo se está haciendo con canaletas y drenes que existen en diferentes partes de la zona rural del municipio, desazolvándolos y dejándolos en buenas condiciones para la captación de agua de lluvias.

DEPORTE

El presidente municipal personalmente ha estado pendiente y presente en todas las acciones que CONADE y el Instituto Nayarita de Cultura Física y el Deporte, han implementado para Santiago en todas las ramas. Desde infantiles, juveniles, adultos o bien los que se han realizado en las escuelas del municipio. Pues muchos deportistas hombres y mujeres de ese municipio participaron en los Juegos Nacionales CONADE 2023. Quedando constancia que el presidente municipal Eduardo Lugo, ha brindado todas las facilidades a los deportistas santiaguenses, que participaron en esos juegos, representando al municipio. Todas ellas y ellos, son en realidad el fruto de las Escuelas Deportivas Municipales, que este Ayuntamiento ha impulsado. Así lo reafirmó el secretario del municipio Mijaíl Paredes en su mensaje transmitido por vía radiofónica.

LA MARCHA DEL DOMINGO

El presidente dialogó ampliamente con los ciudadanos de Santiago, para invitarlos a sumarse a la Convocatoria del gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, en la Marcha del domingo 11 de junio, en Defensa de los Derechos Sociales. A favor de los más desposeídos, de los que menos tienen. De los que demandan atención y justicia social por parte de sus autoridades. La respuesta fue copiosa, sólida y muy amplia en la participación de ciudadanos, ciudadanas, jóvenes y adultos, que estuvieron desde las 9 de la mañana en la avenida Insurgentes de Tepic, frente al Ángel de la Independencia y hasta el mitin en el recinto de la Feria de Nayarit.

MONITOR POLÍTICO

Julio Casillas Barajas

ACTUACIÓN COORDINADA ENTRE LOS PODERES JUDICIAL Y EJECUTIVO

* El propósito es que la mujer y la familia disfruten una vida libre de violencia.
* Excelente: servicio de 24 horas del Centro de Justicia para la Mujer
* Al servicio, los siete días de la semana para la debida atención de las víctimas

.

Nos parece muy buena la coordinación existente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en beneficio de las familias. Por eso ha sido relevante que la presidenta del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, magistrada Rocío Esther González García, haya asistido —como invitada., a la puesta en marcha del servicio de 24 horas del Centro de Justicia para la Mujer, ceremonia que presidió el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero al lado de la presidenta de los Sistemas DIF y Voluntariado en Nayarit, doctora Beatriz Estrada Martínez.

Presentes también, legisladoras y legisladores, así como el fiscal y el subfiscal General del Estado, licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano y doctor Rodrigo Benítez Pérez, respectivamente, entre otras personalidades. Todo ello es resultado de la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en que los Centros de Justicia para la Mujer deben trabajar las veinticuatro horas los siete días de la semana para la debida atención de las víctimas. Un vigoroso paso para proteger al núcleo familiar.

En esas instalaciones funciona un Juzgado híbrido o mixto con una Sala especializada en Violencia Familiar y dictado de órdenes de protección en favor de las víctimas, a cargo de la jueza María Maby Margarita Silva Guzmán, que ahora también ha ampliado su horario de servicio. En forma similar opera la Sala especializada en Violencia Familiar dependiente del Poder Judicial y anexa al Centro de Justicia para la Mujer en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas. Con esta coordinación en el trabajo fecundo y creador, la institución responsable de impartir justicia en el estado reitera su compromiso de actuación coordinada con el Poder Ejecutivo a fin de contribuir a que la mujer y la familia disfruten una vida libre de violencia.

EXCELENTE TRABAJO DEL DIF NAYARIT

No podemos dejar de lado que el DIF Estatal, mejor conocido como El Corazón de Tu Gobierno, cada día sobresale por sus programas y acciones. Una magnífica noticia ha sido que abrió un spa a integrantes de Casa del Abuelo, prodigando humanistas atenciones a los adultos mayores. La meta es el sano esparcimiento y la relajación para el bienestar de las personas adultas mayores, y eso se reconoce al Sistema DIF Nayarit presidido por la doctora Beatriz Estrada Martínez.

La titular de la asistencia social en el estado saludó la oportunidad de vivir un momento así, donde los beneficiarios disfruten de la comodidad y los apapachos que el equipo de Casa del Abuelo y del Centro de Capacitación del DIF Nayarit, les tenía preparados en un ambiente de tranquilidad y descanso.

Todo ello es para apapacharse, para relajarse, para disfrutar y para salir bellas y hermosas de aquí y muy relajadas después de los masajes que van a dárseles, les dijo a las mujeres.

Durante el día de spa, las y los 39 adultos mayores disfrutaron de masajes relajantes, servicio de corte de cabello, peinados, esmaltados de uñas entre otros beneficios más. La Coordinación Casa del Abuelo, ofrece cada mes actividades recreativas a las y los abuelitos inscritos al programa, para que disfruten de un rato ameno de sana convivencia que les motive y ayude a vivir de manera plena y feliz. Enhorabuena.

VEREMOS Y DIREMOS.

EXPEDIENTE 389/2010

E D I C T O

C.FRANCISCO PEREZ SONORA
SE IGNORA SU DOMICILIO.

POR ESTE CONDUCTO, SE LES COMUNICA QUE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT; DENTRO DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO EXPEDIENTE NÚMERO 389/2010, PROMOVIDO POR FRANCISCA TADEO VAZQUEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO PEREZ SONORA, SE REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA EL 50% CINCUENTA POR CIENTO; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

Inmueble consistente en la casa habitación sin número en el poblado de el Capomal, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con una superficie de 1,009.56 metros cuadrados. Fecha programada a fin de dar oportunidad de publicar los edictos correspondientes.
Para lo cual, cítese a las partes con la debida oportunidad, y convóquense postores, debiendo publicar, edictos por dos veces en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación cuando menos siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.
Siendo postura legal el que cubra el 75% setenta y cinco por ciento de la cantidad de $57,345.60 (cincuenta y siete mil pesos trescientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional), siendo el cincuenta por ciento de la cantidad de $114,691.20 (ciento catorce mil seiscientos noventa y un pesos 20/100 moneda nacional) precio fijado por el perito, lo que arroja como resultado para la postura legal la cantidad de $43,009.20 (cuarenta y tres mil nueve pesos 20/100 moneda nacional)..

A T E N T A M E N T E
SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, 31 DE MAYO 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LICENCIADO SERGIO CAMPOS SANDOVAL

Para publicarse dos veces en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación cuando menos siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. A petición de cualquiera de las partes y a su costa podrá usarse además algún otro medio de publicidad para convocar postores.

No hay precio

Amenaza la bancarrota a los agaveros

El precio del kilogramo de agave ha caído de 30 a 14 pesos y las empresas tequileras han reducido el consumo de la planta, lo que llevará a la miseria a los productores de la suculenta, dice Oscar Aurelio Rodríguez Arellano, productor en Santa María del oro

Fernando Ulloa Pérez

El precio del agave nayarita sufrió un considerable desplome; de rondar los 30 pesos por kilogramo, en estos momentos las empresas tequileras lo pagan en menos de 14 pesos, informó Óscar Aurelio Rodríguez Arellano, productor en Santa María del Oro.

Refirió que actualmente las empresas tequileras no quieren comprar el agave local, una situación que consolida que el precio del producto continúe en caída libre.

Dice que a pesar de que creció el mercado tequilero, el consumo de tequila en México y otros países se mantiene estancado, lo que provoca un proceso de producción de tequila lento o nulo.

Aseveró que bajo estas circunstancias los más afectados son los productores de agave en Nayarit: "Porque si las empresas tequileras necesitan agave para procesar tequila comprarán el que esté más cercano a ellos y no el agave que se encuentra en tierras nayaritas".

En la entidad hay cientos de productores de agave que no han logrado vender su producto que se encuentra aún en el campo: "Hay gente que tiene una fuerte inversión en los campos de cultivo y así como van las cosa, llegará el momento en que las empresas tequileras ni regalado se llevarán el agave que hay aquí".

Puntualizó finalmente, que uno de los graves problemas de los agaveros es que de este producto solamente se puede convertir en tequila: "El agave o es tequila o es tequila, del agave no se puede sacar otra cosa que no sea tequila y si las empresas tequileras no compran el agave, los productores perderán miles de pesos".

Adiós al *coyotaje*

Compromiso cumplido: sorgo vendido

Los productores del grano ya tienen la seguridad de que esta administración seguirá apoyándolos para que sus cosechas sí les den los frutos que requieren

Redacción

El compromiso que adquirió el gobernador del estado, Miguel Ángel Navarro Quintero, con productores de sorgo del norte de Nayarit, para vender el grano en tiempo y forma se cumplió, hoy toda la producción ha sido vendida, beneficiando de manera directa a las y los campesinos nayaritas.

Sin intermediarios que se queden con la mayor parte de ganancias o retrasen los pagos, los productores del grano ya tienen la seguridad de que esta administración seguirá apoyándolos para que sus cosechas sí les den los frutos que requieren y merecen.

EDICTOS

PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO: 141/2015.

ACTOR: FORMERIO ALEJANDRO FLORES MARÍN.

DEMANDADO: ANTONIO AYALA JAIME.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de **veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés**, dictado en el juicio ejecutivo mercantil **141/2015**, promovido por Formerio Alejandro Flores Marín, se señalan las **ONCE HORAS CON UN MINUTO DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la audiencia de **remate en primera almoneda**, referente al vehículo con las siguientes características: "Marca Chrysler, submarca PT Cruisier C Al, modelo 2006, número de serie 3A4FY58B06T368383, color negro, país de procedencia México, y con places placa RGH 96 29".

Esto con la finalidad de que se cubra la cantidad de $2´121,491.00 (dos millones ciento veintiún mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional), que fue objeto de condena en el incidente de liquidación, la parte demandada **Antonio Ayala Jaime**, considerándose postura legal del bien con valor comercial actual de $31,312.00 (treinta y un mil trescientos doce pesos moneda nacional), al efecto de que cubra las dos terceras partes del avaluó de dicho bien mueble, el cual corresponde a la cantidad de $20,874.66 (veinte mil ochocientos setenta y cuatro pesos 66/100 Moneda Nacional), como lo precisó la perito Claudia Noemí Medina Satarain, en su respectivo dictamen, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para lo cual, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, precisando que entre la primera publicación y la segunda deberá mediar un lapso de tres días hábiles, por tratarse de un bien mueble, conforme lo dispone el ordinal **1411**, del Código de Comercio.

ATENTAMENTE.

TEPIC, NAYARIT, 24 DE MAYO DE 2023.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE NAYARIT.

NEPHELY SOFÍA PLASCENCIA KYRIACOU

Deberán someterse a la evaluación del desempeño

Requiere el Congreso a los Magistrados definir si pretenden ser ratificados

Ante la próxima conclusión del encargo de tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit, los legisladores aprobaron el acuerdo de trámite por el que se requiere a la y los magistrados salientes definan si se sujetan o no a la evaluación de su desempeño

Redacción

En reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que preside la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, las y los legisladores integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura aprobaron el acuerdo de trámite por el que se requiere a la y los magistrados salientes definan si se sujetan o no a la evaluación de su desempeño.

El acuerdo aprobado, señala que la magistrada Rocío Esther González García y los magistrados Roberto Arturo Herrera López y Miguel Ahumada Valenzuela concluyen con su responsabilidad en el mes de septiembre, por lo que la comisión legislativa inicia con el procedimiento, primero, solicitando a los servidores públicos salientes expresen por escrito su interés o no de ser evaluados en su desempeño para una eventual ratificación.

En caso de que los funcionarios judiciales expresen su interés de ser ratificados, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminará un acuerdo para iniciar con el proceso de evaluación, para que posteriormente sea sometido a votación de la Asamblea Legislativa.

Si uno, o más de un magistrado manifiesta su no ratificación, esta comisión legislativa realizará el procedimiento de entrevistas y someterán al pleno la decisión de ratificación o no.

De acuerdo a lo previsto en la Constitución Política local y la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos, la comisión legislativa tiene la facultad de iniciar con el procedimiento necesario para que en su momento se cubran las posibles vacantes de los tres magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit.

Con un día de spa

Consiente DIF estatal a abuelitos

Los 39 adultos mayores de la Casa del Abuelo, disfrutaron de masajes relajantes, servicio de corte de cabello, peinados, esmaltados de uñas entre otros beneficios más

Redacción

El sano esparcimiento y la relajación son muy importantes para el bienestar de las personas adultas mayores, es por ello que el Sistema DIF Nayarit, presidido por la doctora Beatriz Estrada Martínez, a través de la Coordinación de la Casa del Abuelo, ofreció a las y los abuelitos inscritos al programa, un día de spa.

La titular de la asistencia social en el estado, compartió con los presentes y les felicitó por darse la oportunidad de vivir un momento así, donde disfruten de la comodidad y los apapachos que el equipo de la Casa del Abuelo y del Centro de Capacitación del DIF Nayarit, les tenía preparados en un ambiente de tranquilidad y descanso.

"Para apapacharse, para relajarse, para disfrutar y para salir bellas y hermosas de aquí y muy relajadas después de los masajes que van a dárseles. Me da mucho gusto tenerlos a todas y todos aquí este día, muchísimas gracias por confiar en todo el personal de la Casa del Abuelo, en todo el personal de CECAP, agradecerles a todos que estén aquí, que les den ese ratito de sentirse queridas, mimadas y apapachadas, gracias a todas ustedes, muchísimas felicidades, gracias, enhorabuena y que lo disfruten", puntualizó la doctora Beatriz Estrada Martínez.

Durante el día de spa, las y los 39 adultos mayores disfrutaron de masajes relajantes, servicio de corte de cabello, peinados, esmaltados de uñas entre otros beneficios más. La Coordinación de la Casa del Abuelo, ofrece cada mes actividades recreativas a las y los abuelitos inscritos al programa, para que disfruten de un rato ameno de sana convivencia que les motive y ayude a vivir de manera plena y feliz.

"Error" y valor simbólico

¿Es Mexcaltitán o Mexcaltitlán?

ESCRIBE: ERNESTO ACERO C.

NUMISMÁTICOS GAZAPOS, VALIOSAS OBRAS DE ARTE.

Un bello error bien vale la pena valorarse. Aquí, de lo que hablaremos, es de un error deseable, harto deseable, como lo veremos, aunque sea el excremento del diablo. Eso es lo que ocurre con el diseño de una moneda de cien pesos hecha circular en el territorio nacional por el Banco de México. Se trata de la moneda en la que aparece la isla de Mexcaltitán. En el arillo de la moneda aparece la leyenda "Isla de Mexcaltitlán". Eso ha derivado en cuestionamientos en torno a la forma correcta de escritura del topónimo.

La respuesta es simple y podemos empezar por el final. La forma correcta de escritura del vocablo, es Mexcaltitán. La razón de esto es qué en la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, el nombre de esa localidad se enuncia como "Mexcaltitán". Dicho cuerpo normativo es una especie de "acta de nacimiento" en el que se registra el nombre de ese lugar.

El error podría ser inexistente desde una perspectiva lingüística. Desde la perspectiva legal, el error en el diseño de la moneda es evidente e irrefutable. Si la ley se refiere al lugar como Mexcaltitán, el topónimo del lugar es ese: Mexcaltitán. Si se desease conciliar el componente lingüístico con el legal, se debería proceder en el ámbito legislativo para tal propósito. Quizá ni siquiera sea necesario.

En la producción de monedas se encuentran involucradas varias instancias. Al menos podemos mencionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Congreso de la Unión, como los más sobresalientes. Naturalmente, tras la producción de dinero, se encuentra un equipo que hace obras de arte en el diseño de billetes y monedas. Me parece que el país posee un reconocimiento internacional que se ha ganado ampliamente.

Va una breve digresión pertinente. En Nayarit tenemos ejemplos numerosos de exitosas historias legislativas. En 1977 se registra una reforma al artículo tercero de la Constitución local. Mediante dicha modificación constitucional local, el municipio que hoy conocemos como Xalisco abandona la "J" de "Jalisco", por una "X" (Decreto 5907). La ortografía es modificada en el texto constitucional por determinación de la Legislatura para acercar la escritura al idioma de origen, el náhuatl. Para eso, se realizó una adaptación fonética mediante la que se aplicó la regla con la que actualmente la "X" suele pronunciarse como "J", debido a que este es uno de los sonidos que probablemente más se le aproximaría al idioma náhuatl tal como ocurre en el caso de "México" ("Méjico") o "Xalapa" ("Jalapa"). Fin de este parágrafo pertinente.

Sigamos con el tema Mexcaltitán. En el "Catálogo de productos numismáticos" del Banco de México, aparece la imagen de la moneda dedicada a Nayarit y que alude a la isla de Mexcaltitán.

Para aportar un poco de sistematicidad al presente análisis, procede consultar las monedas descritas en el citado inventario, desde la página 50 a la 52. Ahí, se remite a una moneda dedicada al estado que se describe como "Veracruz de Ignacio de la Llave", aunque la moneda se imprime con el nombre de "Veracruz Llave".

Otra moneda aparece impresa con el nombre de Querétaro Arteaga, (igual en el pie de foto de la moneda). Otra de las monedas se dedica al estado de Michoacán, en donde se imprime la denominación "Michoacán de Ocampo", tanto en el pie de foto como en la moneda misma.

En el mismo catálogo, aparecen monedas dedicadas al estado descrito como "Coahuila de Zaragoza": año de acuñación, 2008. A esa entidad se le modifica la denominación en 2011, para transitar de la de Coahuila a la de Coahuila de Zaragoza.

Más adelante, de la página 53 a 55, aparecen las monedas acuñadas con motivo del Aniversario de la Unión de los Estados de la República Mexicana en una Federación (Segunda fase). En este caso, se siguen describiendo los estados mencionados con la misma denominación, a excepción de Veracruz. En este último asunto, se describe en el catálogo al estado de "Veracruz", pero la moneda tiene impreso el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El valor facial impreso es de diez y de cien pesos. El año de impresión es el 2007.

¿Es correcto hablar, en 2007, de Veracruz de Ignacio de la Llave o de Veracruz Llave? En ese año, lo que corresponde, es hablar de Veracruz, nada más. La razón: el 17 de mayo de 2021, hace poco más de dos años, se publicaron dos interesantes decretos en el Diario Oficial de la Federación. Con uno de ellos se modifica el nombre del estado de Veracruz, para pasar a denominarse Veracruz de Ignacio de la Llave. Con el otro, Michoacán pasa a ser Michoacán de Ocampo.

Por cierto, se trata de dos decretos que se excluyen mutuamente, aunque sabemos la intención de ambos. Uno enuncia a las entidades federativas a las que se refiere el artículo 43 del Pacto Federal, entre las que menciona a Michoacán (sic) y a Veracruz de Ignacio de la Llave. El otro decreto, menciona a Veracruz (sic) y a Michoacán de Ocampo.

Los dos decretos podrían haberse complementado mutuamente o haberse reducido a uno solo. En lugar de complementarse, se excluyen mutuamente, dado que el decreto que modifica el nombre de Michoacán, deja intacto el de Veracruz, y el que modifica el topónimo del estado de Veracruz, reconoce a Michoacán, así, sin apellido.

La fecha de acuñación impresa en las monedas es 2007. Las modificaciones constitucionales federales al artículo 43 en el que se define el nombre de Veracruz y de Michoacán, es de 2021, por tanto, podemos concluir que los "errores" no se reducen el "Caso Mexcaltitlán".

Cuando se acuñaron las monedas, en 2007, Veracruz era Veracruz, sin Llave y sin Ignacio de la Llave. Para ese año, Coahuila de Zaragoza era solamente Coahuila, sin Zaragoza. Asimismo, entonces Michoacán era Michoacán, sin el apelativo "de Ocampo".

Ese es el contexto en el que se acuña la moneda dedicada a Nayarit, con la imagen impresa de la isla de Mexcaltitán. En el apartado descrito es donde aparece la moneda correspondiente a Nayarit, con el dibujo estilizado de la isla de Mexcaltitán en su núcleo. Se encuentra impreso en el arillo de la moneda, la leyenda "Isla de Mexcaltitlán" y no el vocablo único "Mexcaltitán".

¿Es correcto escribir Mexcaltitán?: ¡claro que no! La argumentación la encontramos en la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit (artículo 23). Ahí se alude a la localidad de "Mexcaltitán". Ese es el nombre correcto del lugar y no hay necesidad de cuestionar lo que está plasmado en la Ley. En todo caso, lo que procede es el cuestionamiento de la Ley misma.

Cabe observar que la ley antes citada, mismo artículo, alude a la localidad de "Santiago Ixcuintlá", así, con la acentuación aguda; se trata de un error simple, quizá "error de dedo" que solamente puede enmendar el Legislativo. De nuevo, en el mismo orden de ideas, en el mismo dispositivo, al enunciar las localidades del municipio, se hace referencia a "Acatán, de las Piñas", así, con la coma separando la primera palabra (Acatán) de las tres subsiguientes (de las Piñas). En realidad, no se trata de dos localidades, sino de una: "Acatán de las Piñas". Esa población, que cuenta a unos 250 habitantes, se localiza a unos 25-26 kilómetros al este de la localidad de Santiago Ixcuintla. Errores de ese tipo solamente pueden ser subsanados por el Legislativo, (para que Acatán de las Piñas sea una sola localidad y no dos).

De esa manera, Mexcaltitán, Veracruz de Ignacio de la Lleve, Michoacán de Ocampo y Coahuila de Zaragoza, son parte de los "errores" acuñados en las monedas que han despertado inusitado interés en algunas personas. Esos "errores" en realidad son irrelevantes ante el poder de cambio que tienen esas monedas qué, de esa manera, en lugar de depreciarse, elevan su valía.

Hay de errores a errores. En este caso, en el de la moneda dedicada a Nayarit con la imagen de Mexcaltitán, el error resulta provocadoramente artístico. Lo lamentable es que no podamos tener el bolsillo retacado de esos errores.

Y aún no llueve

En el año del incendio histórico

Se trata de sucesos en cadena que reafirman el cambio climático que cada vez nos aqueja más, desde hace años

Por OSCAR VERDÍN CAMACHO /relatosnayarit

A mediados de junio del 2022, en Tepic ya se sentían las primeras tormentas de la temporada de lluvias, mientras que ahora nos encontramos con un cielo despejado como si fuera marzo o abril.

Ausentes las nubes negras que presagian lluvias intensas, nos abraza el sofocante calor que exige agua.

Hace apenas unas semanas el cerro de San Juan padeció una serie de incendios como nunca antes, trayendo el humo a la ciudad, sacando de su habitad a especies de animales. Esta vez ni las guardarrayas y quemas controladas de principios de año fueron suficientes.

Se trata de sucesos en cadena que reafirman el cambio climático que cada vez nos aqueja más, desde hace años, por supuesto no sólo en México sino a nivel mundial.

Si se dice que en muchas partes cada vez llueve menos, pero cuando llueve suele haber precipitaciones extremadamente fuertes, más valdría que nos fuéramos preparando para soportar tormentas extremas.

Por lo pronto, las primeras lluvias no se advierten aún, lo que haría deducir que la humedad provocará mayor calor en los siguientes días.

Sobra añadir la orientación para evitar la exposición al sol por largo tiempo, o insistir en el consumo de agua, principalmente los sectores de la población más vulnerables: los niños y personas de edad avanzada.

* Esta información es publicada con autorización de su autor. Oscar Verdín Camacho publica sus notas en www.relatosnayarit.com

ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
PODER LEGISLATIVO

EDICTO

NOMBRE: EMPRESA **"GADEL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL CIUDADANO **JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN HERNÁNDEZ**
EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-XALISCO/219

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; 17 fracción I y 33 fracción VI de Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se notifica a la empresa **"GADEL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."** representada por el ciudadano **José Ángel de León Hernández,** el Acuerdo de Recepción de Documentos y para Notificar por Edicto, de fecha dos de junio dos mil veintitrés, que obra dentro del expediente **PRA/ASEN-DS/2017-XALISCO/219**, en donde ante la imposibilidad de su localización se determinó realizar su notificación por edicto; al respecto la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente*: "…**SEGUNDO.** En razón de lo anterior, se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE FUNCIONES,** prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a la empresa contratista empresa **"GADEL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."** representada por el ciudadano **JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN HERNÁNDEZ,** contratista de la obra denominada Construcción de techos de losa de concreto en las localidades de Xalisco y Pantanal en el Municipio de Xalisco"**;** debiendo comparecer de manera personal el día **veintiséis de junio del dos mil veintitrés** a las **14:00 (catorce horas);** en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **IPRA/2017/XALISCO-02**, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rindan su declaración y presenten pruebas en torno a los actos u omisiones que se les imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismos ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, les será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que le sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos **3 tres días** hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos**..."**
Se precisa que el acuerdo referido queda a su disposición en copia certificada en las Instalaciones de esta Institución en la Dirección substanciadora ubicada en Avenida del Valle #133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, de esta ciudad.

Tepic, Nayarit; cinco de junio de dos mil veintitrés.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.
DCR/ LPTL

E D I C T O.

Dentro del juicio **VIA DE APREMIO**, expediente número **327/2020** promovido por **BRYLLANTT DENISLY OCEGUEDA RAMOS**, **en su carácter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas de la institución INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLEMENTE QUIÑONES GASTELUM**, Acto continuo, el Secretario del Juzgado le informa al ciudadano Juez, que son las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, por lo cual ha transcurrido la media hora de espera, haciéndole saber que durante la media hora de espera **no compareció postor** alguno en esta Sala de Audiencias, ni en la Oficina de entrada u Oficialía de Partes de este Juzgado y en virtud de la ausencia de postores, se **concede el uso de la voz a la apoderada legal de la parte actora**, quien manifiesta: **Que es su deseo adjudicarse de manera definitiva a favor de mi mandante el bien inmueble objeto del remate equivalente al 75% setenta y cinco por ciento del valor del avaluó base de la misma audiencia consistente en el inmueble descrito como:** lote de terreno y finca urbana marcada con el número 43 Altos, tipo Dúplex, andador Parque Constitución de la unidad habitacional Infonavit El Mirador en esta ciudad de Tepic, Nayarit, y/o Parque Constitución, 43 Altos, Infonavit El Mirador de esta ciudad de Tepic, Nayarit, con una superficie de 98.40 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias:

- NORTE 16.00 METROS CON LOTE 20;
- SUR 16.00 METROS CON LOTE 22 A, FRACCION DEL LOTE 23 Y CALLE PARQUE CONSTITUCIÓN;
- ORIENTE 6.15 METROS CON LOTE 6 CON ANDADOR PARQUE CONSTITUCION;
- PONIENTE 6.15 METROS CON LOTE 27.

Así mismo, como lo solicito se ordene requerir al demandado por los antecedentes de propiedad y otorgue la escritura a favor de la persona moral que represento, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para que en un término de tres días exhiba a este juzgado los antecedentes de propiedad, por último se me tenga desistiendo en perjuicio de los intereses de mi mandante el incidente de liquidación y actualización de saldos promovido en autos.

Proveyendo a su petición, como lo solicita, **se le tiene desistiendo** por los motivos que menciona en perjuicio de los intereses de mi representada del **Incidente de Liquidación y Actualización de saldos** promovido y como lo solicita se adjudica de forma definitiva el inmueble materia de la Litis, siendo esta la cantidad que asciende a **$324,337.45 (trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y siete pesos 45/100 moneda nacional),** equivalente al 75% del valor del avalúo que obra agregado en autos que asciende a la cantidad $432,449.94 (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 94/100 moneda nacional), adjudicándose a la persona moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), el inmueble reseñado en líneas superiores. Así mismo se ordena requerir a la parte demandada para que **dentro del término legal de tres días presente los antecedentes de propiedad a ésta autoridad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo ésta autoridad firmará las escrituras en su rebeldía.**

Asi mismo, la apoderada legal solicito el uso de la voz quien manifestó que en base a la solicitud anterior y de los autos del presente expediente donde se advierte la imposibilidad de localizar al demandado en el domicilio señalado en el escrito de demanda, asi como se desprende el resultado negativo de las diversas dependencias en proporcionar algún domicilio alterno para localizar al demandado, por lo que solicito se autorice requerir al demandado por los antecedentes de propiedad mediante la publicación de edictos en el periódico oficial del estado, así como en el diario de mayor circulación.

Proveyendo su solicitud, SE ORDENA requerir al demandado en términos antes dicho mediante la **publicación por medio de EDICTOS** de la presente audiencia, mismos que se publicarán por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra en el Periódico Oficial del Estado, y otro medio de comunicación a elección del promovente. Artículos 3, 9, 64, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.
Por lo que siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día en que se actúa concluye la presente audiencia firmando en ella para constancia solo el personal del juzgado que actúa y da fe.

Tepic, Nayarit;_____ de _____ del dos mil veintitrés.

LICENCIADA GRECIA VEANETT PARTIDA GARCÍA.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL.

Por publicarse por dos veces en los estrados del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación cuando menos siete días hábiles y entre una y otra cuando menos siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate por igual plazo.

El domingo 30 de junio

Diputada rifará motocicleta entre padres de familia

La legisladora María Belén Muñoz comentó que serán alrededor de 2 mil boletos los que se entregarán entre los padres de familia del municipio de Tepic, en la zona urbana y rural

Fernando Ulloa Pérez

Con motivo del Día del Padre que se festejará el próximo domingo 18 del presente mes, la diputada María Belén Muñoz Barajas rifará una motocicleta de la marca Italika F-150.

La rifa se transmitirá en vivo el viernes 30 de junio en punto de las 13:00 horas, a través de la página del Facebook de la parlamentaria local.

Comentó que serán alrededor de 2 mil boletos los que se entregarán entre los padres de familia del municipio de Tepic y la zona rural.

Explicó que el viernes 30 junio ante los ojos de los cibernautas, de la tómbola saldrá el boleto ganador de la motocicleta Italika F-150, pero además se entregarán otros dos regalos al segundo y tercer lugar del sorteo dedicado única y exclusivamente a los padres de familia.

Finalmente, la legisladora explicó que la entrega de boletos para la rifa de la motocicleta, se realizará en su oficina del Congreso del Estado de 9 de la mañana a tres de la tarde, de lunes a viernes.

Este año lleva más de 80 mil donaciones

Fomenta IMSS donación altruista de sangre

En el marco del Día Mundial del Donante de Sangre, el IMSS informó que a través de su sistema digital tuvo el registro de 100 mil 200 citas para donación, de las cuales 80 mil 160 fueron donaciones efectivas

Redacción

En lo que va del año, el Banco de Sangre del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el más grande del país y segundo a nivel América Latina, ha captado más de 80 mil donaciones altruistas.

En el marco del Día Mundial del Donante de Sangre, el IMSS informó que a través de su sistema digital tuvo el registro de 100 mil 200 citas para donación, de las cuales 80 mil 160 fueron donaciones efectivas.

Hizo un llamado para que más personas se sumen a la donación altruista a fin de mantener el suministro suficiente y garantizar la atención de pacientes que dependen de un compuesto sanguíneo.

El Seguro Social cuenta con bancos de sangre en el Centro Médico Nacional (CMN) La Raza y Siglo XXI, en la Ciudad de México, el primero, el más grande del país.

Para ser donador se requiere tener entre 18 a 65 años de edad, pesar más de 50 kilos, evitar consumir alimentos con grasa 24 horas antes de la donación, ayuno mínimo de cuatro horas y durante este tiempo sólo ingerir jugos, frutas (excepto plátano, mamey y aguacate), té, café solo e hidratarse y no exceder más de ocho horas de ayuno.

Además, no haber estado enfermo de gripe, tos, síntomas relacionados a la enfermedad por COVID-19, diarrea o infección dental en los últimos 14 días. No haber tomado medicamentos en los últimos cinco días, estado en tratamiento de endodoncia, acupuntura o haberse realizado tatuajes o perforaciones en los últimos 12 meses, ni haber sido operado en los últimos seis meses.

Como parte del fomento a la donación altruista de sangre, el Seguro Social realizó del 12 al 14 de junio de 2023 una jornada con un módulo itinerante en la explanada del Edificio Central en la Ciudad de México.

En la dirección electrónica https://www.imss.gob.mx/bancodesangre y número telefónico 800 623 2323 las personas interesadas pueden obtener información y ubicar el banco de sangre del Seguro Social más cercano a su localidad.

Tras largo peregrinar

Estrenarán uniformes los policías municipales

"Van a tener un costo de 5 millones y fracción, serán dos uniformes para cada elemento de la policía", informó la regidora Esther Mota Rodríguez

Óscar Gil

Después de una espera de año y medio, finalmente elementos de la Policía Municipal de Tepic podrán vestir uniformes nuevos, confirmó la regidora Esther Mota Rodríguez, quien precisó que la aprobación de dicha compra se dio mediante adjudicación directa.

"Van a tener un costo de 5 millones y fracción, serán dos uniformes para cada elemento de la policía", aseguró. "Por los pleitos internos entre los directores y los administrativos no se había podido concretar esto, por lo que justo a un año y medio de esta administración finalmente se logró. En una primera etapa se verán beneficiados 250 elementos".

Mota Rodríguez explicó que otro error administrativo que están a punto de enfrentar, al cual también tendrán que hacer frente los capitalinos es el tema de la basura. Ya que por una situación similar al problema de los uniformes, ahora se tendrán que rentar camiones de basura porque los que se tienen han cumplido su vida útil.

"No hay camiones de basura, y se van a rentar diez camiones de basura en lugar de comprar, se van a rentar y le va costar al ayuntamiento casi 13 millones de pesos, entonces las diez rutas estaban sin funcionar y no había una recolección adecuada, fue por una imprudencia de quien en su momento estaba al frente de servicios públicos, porque todas las adjudicaciones y licitaciones llevan un programa, esos programas pues por andar en otras cosas probablemente no le ponen atención, pasó ese grandísimo error que ahora pues los ciudadanos van a tener que pagar nuevamente esa cantidad".

Finalmente, la regidora de extracción panista lamentó que todas las obras que realiza el Ayuntamiento de Tepic se encuentran retrasadas: "Otra cosa, también tuvimos Comisiones Unidas con la comisión de Obras Públicas del municipio, decirles que todas las obras están retrasadas también. No están integrados los expedientes, nos pudimos dar cuenta y eso porque su titular, en lugar de que le de atención obviamente a su área, no la ejerce como debiera de ser, entonces pues todas las obras que se tienen programadas para este ciclo fiscal, van a estar retrasadas. Todavía no inician las obras del SIAPA de los 30 millones de pesos del préstamo y estamos a días de que llueva, ya se imaginarán cómo va a estar Tepic de colapsado totalmente, no solamente por abrir calles y el retraso de las obras, sino también porque las labores que tienen que hacer pues no se han hecho"

Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL L.P.E.-INAAPS-16/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 133, y de conformidad con los artículos 78, 79, 80 y 82 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el Instituto de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

C O N V O C A

A los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. L.P.E.-INAAPS-16/2023, para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, para los Servicios de Salud de Nayarit (uso de diversas áreas), misma que se llevará a cabo con Recurso Federal, Ramo 33 (FASSA) Y CASAS PACS.

No. de Licitación	Partidas	Descripción Genérica	Descripción Específica	Cantidad	U/M
L.P.E.-INAAPS-16/2023	170 partidas en total	Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina	Hoja blanca tamaño carta, 96% de blancura, 70g paquete con 500 hojas.	11,939	Paquete
			Hoja blanca tamaño oficio, 96% de blancura, 70g paquete con 500 hojas.	1,672	Paquete
			Caja archivo muerto plástico tamaño carta	1,178	Pieza

Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fecha Límite para Adquirir Bases	Costo de las bases
20 de junio de 2023 17:00 horas	26 de junio de 2023 10:00 horas	23 de junio de 2023 14:00 horas	$0.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, sito en calle Mariano Abasolo no. 245, C.P. 63000, Col. centro, Tepic, Nayarit, Tel. (311) 4895546 con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, del 15 al 23 de junio de 2023. El Licitante interesado deberá presentar para su inscripción en el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, sito en calle Mariano Abasolo no. 245, C.P. 63000, Col. centro, Tepic, Nayarit; lo siguiente:

- Solicitud por escrito de interés a participar, indicando el número y descripción de la licitación en la que va a participar.
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada acompañando documento oficial que acredite su personalidad jurídica.
- Acta constitutiva y modificaciones en su caso, para persona moral y para persona física, documento que acredite su personalidad jurídica.
- Deberá presentar documentación que acredite un capital contable de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); la cual deberá de acreditarse con la declaración fiscal 2022, para las personas físicas y morales; en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a presentar declaración anual, deberán acreditar su capital contable mediante la elaboración de estados financieros y autorizados por contador público certificado ante el SAT.
  En el supuesto de que dicha declaración anual no contenga por si misma los estados financieros, estos deberán de ser presentados con la autorización de contador púbico certificado ante el SAT.
- Documentación que acredite su experiencia o capacidad de surtimiento, (presentar facturas, curriculum y contratos).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito Mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
- Deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco federal, acompañado de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento la cual deberá ser con "opinión positiva" emitidas por el SAT a través de la página de internet WWW.SAT.GOB.MX, no mayor a 30 días naturales a la presentación de la documentación.

Los escritos y documentos anteriores se presentarán y estarán dirigidos al Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y deberán hacer referencia a los datos de la licitación en la que va a participar, a más tardar a las 13:30 horas del día 23 de junio de 2023, una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos anteriores, se le entregaran las bases correspondientes.

Las bases de la licitación no tendrán costo alguno y se pondrán a disposición de las personas interesadas desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura de propuestas.

El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto de notificación del fallo, se llevará a cabo en la Sala de Juntas Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, calle Mariano Abasolo no. 245, C.P. 63000, Col. centro, Tepic, Nayarit Las propuestas deberán entregarse conforme a lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La entrega de materiales y útiles de oficina se realizará de acuerdo a las necesidades del área usuaria de conformidad al requerimiento mensual, en las instalaciones que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Vicente Guerrero número 273, Colonia Centro, Tepic, Nayarit de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 y de conformidad a lo establecido en las bases respectivas.

El pago al proveedor adjudicado lo efectuará los Servicios de Salud de Nayarit, de manera mensual a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días hábiles, previa entrega de los bienes y de conformidad a lo establecido en las bases respectivas.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, analizando las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para el Estado.

Se adjudicará por partida(s).

El/los contrato(s) respectivo(s) se le asignara a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación respectiva, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Criterio de Evaluación Binario).

Tepic, Nayarit, 15 de junio de 2023
ATENTAMENTE

LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

ESPIRAL

CARTELERA CULTURAL

Del 16 al 18 de junio de 2023
Raúl Ortiz Bupunary

-Casa Museo Juan Escutia:
Museo de sitio
-Visitas guiadas para todos los visitantes
Entrada libre.
Horarios: de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, domingos: de 10: a 14:00 horas
Calle Hidalgo 71 oriente, Centro Histórico de Tepic.

-Casa Museo Amado Nervo:
Museo de sitio
Entrada libre
Calle Zacatecas #284 norte, Centro Histórico de Tepic.
Horarios: de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, domingos: de 10: a 14:00 horas

-Centro cultural Casa Fenelón
-Exposición individual "El estilo es perderlo"
Del artista "Gama"
-Taller "De-letrear"
Imparte Macrisha Aguilera
Del 4 de marzo al 9 de mayo de 2023
De 18:00 a 19:30 horas y de 10:00 a 12:00 horas
Calle Lerdo 71 oriente, Centro Histórico de Tepic.
Entrada libre.

-Centro cultural Fundación Vizcaya
-Exposición pictórica "El sendero del loco" de Gabriel Corona
-Exposición fotográfica "Un recuerdo para siempre" por Jairo Xavier Elías Avalos
Calle Hidalgo 85 oriente, Centro Histórico de Tepic.
Entrada libre.

Horarios: de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, domingos: de 10: a 14:00 horas

-Fundación Álica de Nayarit
-Exposición "Dedicadas"
Del taller de gráfica y Cerámica "El Diablo en la Pared"
Calle Veracruz número 265 norte, centro histórico de Tepic
Entrada libre.

-Centro de Arte Contemporáneo Emilia Ortiz
-Exposición "SAT Pago en especie"
-Exposición colectiva "Visón Panorámica del Arte Nayarita 2022" (producto de los Premios Estatales de Artes Visuales 2022)
-Exposición "Magdalenas" de Vladimir Cora
-Exposición "Collages" de Emilia Ortiz
Salas de sitio planta alta
Calle Hidalgo 17 oriente, Centro Histórico de Tepic
Entrada Libre
Horarios: de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, domingos: de 10: a 14:00 horas

Museo Regional de Antropología e Historia de Nayarit
-Exposición temporal de fotografía "Estudio Hugo Brehme"
Sala de exposiciones temporales
-Exposición permanente arqueológica prehispánica
Avenida México 91 norte, Centro Histórico de Tepic.
Horario: de 10:00 a 18:00 horas

-Centro Estatal de Culturas Populares e Indígenas (CECUPI)
-Exposición "Mujeres de barro y fuego"
- Exposición permanente de los cinco pueblos
Entrada libre
Avenida México 115 esquina con calle Zapata, centro histórico de Tepic

-Escuela de Artes de Bellavista
-Curso ordinario de iniciación artística
Ex Fábrica Textil de Bellavista.

Universidad Autónoma de Nayarit
-Convocatoria para integrar el Ballet Mahuatzi
-Convocatoria para integrar el Grupo Universitario de Teatro Tepic (GUTT)
- Convocatoria para integrar el grupo de rock Galletas de Animalitos
-Convocatoria para integrar el grupo de danza inclusivo "Huellas de la UAN"
- Convocatoria para inscribirse a los talleres artísticos que imparte la Dirección de Vinculación Cultural y Artística.
Las bases de las convocatorias las puedes consultar en la página oficial de Facebook de la Dirección de Vinculación Cultural y Artística de la UAN, https://www.facebook.com/DACNAYARIT.
-Exposición colectiva fotográfica "Arte y Resistencia en la Montaña"
Paseo de las Artes de la Universidad Autónoma de Nayari

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
-Convocatoria PECDA 2023
-Convocatoria PACMyC 2023
-Convocatoria "Salón Noriega"
-Convocatoria para nuevo ingreso del Centro de Desarrollo Artístico Bachillerato en Artes y Humanidades CEDART Amado Nervo.
Página oficial de CECAN en Facebook

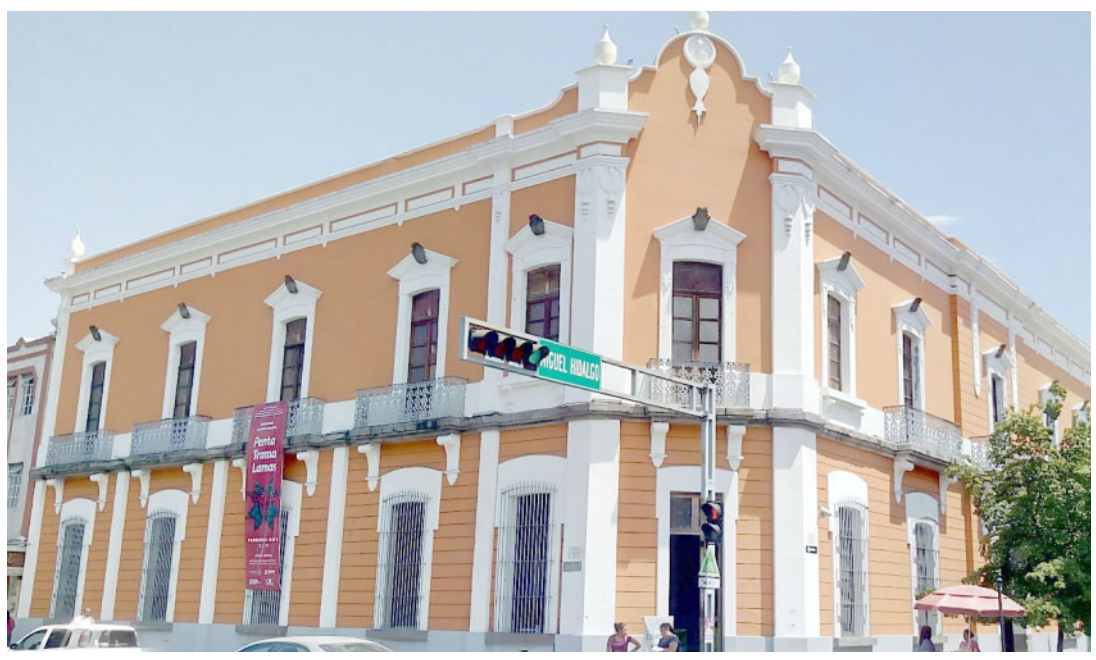

ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
PODER LEGISLATIVO

EDICTO

NOMBRE: **HECTOR JAVIER FLORES GUILLÉN**

EXPEDIENTE: **PRA/ASEN-DS/2017-HUAJICORI/233**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; 17 fracción I y 33 fracción VI de Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se notifica al ciudadano **HECTOR JAVIER FLORES GUILLÉN,** el Acuerdo mediante el cual se ordena remitir el expediente al Tribunal encargado de la resolución del asunto, de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, con relación al expediente **PRA/ASEN-DS/2017-HUAJICORI/233**, en donde se hace constar que en la misma fecha (dos de junio de dos mil veintitrés), se desahogó y declaró cerrada la audiencia inicial para la ciudadana antes mencionada, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa señalado al rubro superior; indicando que no habiendo diligencia alguna pendiente por desahogar, la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: *…" **PRIMERO.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **remítase** a más tardar el **siete de junio de dos mil veintitrés**, mediante oficio los autos originales del presente expediente **al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto." "**SEGUNDO. Fórmese** el cuadernillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera." "**TERCERO. Notifíquese** copia certificada del presente acuerdo al ciudadano *****,** así como a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por **edicto** a **HECTOR JAVIER FLORES GUILLÉN** para su conocimiento, y por lo que respecta a ******* se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante el Acuerdo de Citación a la Audiencia Inicial de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, por omitir señalar un domicilio dentro del lugar de residencia de esta autoridad substanciadora para poder oír y recibir notificaciones, por lo que las posteriores incluso los de carácter personal le serán practicadas por medio de **ESTRADOS** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, las cuales se encuentran colocados en Avenida del Valle 133 Fraccionamiento Ciudad del Valle edificio Plaza San Rafael Interior 203 de esta ciudad en los términos de los artículos 25 y 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos de manera supletoria de conformidad con el articulo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para su conocimiento."*

Se precisa que el acuerdo referido queda a su disposición en copia certificada en las Instalaciones de esta Institución en la Dirección substanciadora ubicada en Avenida del Valle #133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, de esta ciudad.

Tepic, Nayarit; cinco de junio de dos mil veintitrés.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCR/ LPTL

ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
PODER LEGISLATIVO

EDICTO

NOMBRE: **LAURA JANETH ARAGÓN ROMERO**

EXPEDIENTE: **PRA/ASEN-DS/2017-SANTIAGO/242**

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 3, fracción V de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68, fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit; 17 fracción I y 33 fracción VI de Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se notifica a la ciudadana **LAURA JANETH ARAGÓN ROMERO,** el Acuerdo mediante el cual se ordena remitir el expediente al Tribunal encargado de la resolución del asunto, de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, con relación al expediente **PRA/ASEN-DS/2017-SANTIAGO/242**, en donde se hace constar que en la misma fecha (dos de junio de dos mil veintitrés), se desahogó y declaró cerrada la audiencia inicial para la ciudadana antes mencionada, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa señalado al rubro superior; indicando que no habiendo diligencia alguna pendiente por desahogar, la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: *…" **PRIMERO.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **remítase** a más tardar el **siete de junio de dos mil veintitrés**, mediante oficio los autos originales del presente expediente **al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, ubicado en Avenida Insurgentes 1053 poniente, en el Fraccionamiento las Brisas de esta ciudad de Tepic, Nayarit; quien será el encargado de la resolución del asunto." **"SEGUNDO. Fórmese** el cuadernillo respectivo de constancias, en formato digital PDF, mismo que deberá quedar resguardado en esta Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con la posibilidad de que podrá ser certificado mediante firma electrónica avanzada, una vez que se requiera." **"TERCERO. Notifíquese** copia certificada del presente acuerdo a la empresa contratista ******* representada legalmente por ******* y los ciudadanos *****, ***, *** y ***,** así como a la Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y por **edicto** a **LAURA JANETH ARAGÓN ROMERO** para su conocimiento**."***

Se precisa que el acuerdo referido queda a su disposición en copia certificada en las Instalaciones de esta Institución en la Dirección substanciadora ubicada en Avenida del Valle #133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, de esta ciudad.

Tepic, Nayarit; cinco de junio de dos mil veintitrés.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLEN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

DCR/ LPTL

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx
1

Hablaron con la verdad al gobernador

Tepiqueños requieren atención por parte del Ayuntamiento

"En el caso de la colonia 2 de Agosto, los problemas de esta zona son verdaderos, porque quienes los denunciaron son personas que ahí viven, yo en lo personal ahí vivo y conozco la situación real de la zona", dijo Miguel Ángel Arce Montiel, luchador social que ocupó por algunos meses el cargo de alcalde de la ciudad en la administración pasada

Fernando Ulloa Pérez

"Los vecinos de la colonia 2 de Agosto no mintieron cuando acudieron ante el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero; le hicieron saber que necesitaban de su apoyo para mejorar el alumbrado público, los servicios de agua potable y contar con más seguridad pública en esta colonia", declaró el expresidente municipal de Tepic, Miguel Ángel Arce Montiel.

Incluso aseveró que los problemas de la colonia 2 de Agosto son tan reales como los que existen en otras zonas de la ciudad: "Los problemas de esta zona son verdaderos, porque quienes los denunciaron son personas que ahí viven, yo en lo personal ahí vivo y conozco la situación real de la zona y los vecinos de esta colonia nunca mintieron".

Aunado a lo anterior, Arce Montiel comentó que los ciudadanos que viven en el municipio de Tepic merecen una mejor atención por parte de sus autoridades municipales.

"Porque muchas veces olvidan y no atienden los problemas que reclama la sociedad y el ciudadano lo único que pide es que se resuelvan los problemas que existen en las zonas donde viven".

Al preguntarle si como ciudadano notaba actos de indiferencia por parte del Ayuntamiento de Tepic hacia las peticiones de la sociedad, el exalcalde respondió: "En ese tema sí, en el tema de atención y de trato sí y creo que hace falta darle un poco más de atención al ciudadano, porque los problemas no se resuelvan solos".

Por día se tramitan medio centenar; en empresas y gobierno lo piden

Vuelan certificados de no deudor alimentario moroso

"Es la Dirección Estatal del Registro Civil la encargada de otorgar ese certificado o constancia y tenemos nosotros a partir de su solicitud, tres días hábiles para poder expedirlo", explica la directora de la dependencia, Grecia Villegas, quien advierte además, que entrando en periodo electoral se incrementarán exponencialmente las solicitudes porque a los aspirantes, candidatos y candidatas les será exigido el documento, quien no lo obtenga y presente no podrá participar en la contienda

Óscar Gil

La demanda del trámite para obtener el certificado de no deudor alimentario moroso registra un incremento importante; algunas empresas e instituciones públicas la solicitan como requisito para laborar y en fecha próxima, quienes aspiren a un cargo de elección popular deberán contar con un documento de este tipo.

La titular de la Dirección Estatal del Registro Civil, Grecia Villegas Carrillo, confirma que es justamente esta dependencia la encargada de emitir esta constancia: "Es necesario que sepan que es la dirección estatal la encargada de otorgar ese certificado o constancia, tenemos nosotros tres días hábiles a partir de su solicitud para poder expedirlo; nos ha llegado gente que lo necesita de urgencia y nosotros tenemos que desahogar una serie de procedimientos, por lo que solicitamos a todos que tomemos las precauciones necesarias".

La directora del Registro Civil en el estado confirmó que efectivamente y derivado de diversas reformas de protección a la niñez nayarita, la demanda de dicho certificado ha incrementado considerablemente: "Ha aumentado la demanda, en nuestra legislación estatal ya hace bastante tiempo que contempla este certificado, sin embargo, ahora con diversas reformas de protección a la niñez y el interés superior que representa, ha aumentado la demanda a lo largo de este año, son cada vez más el número de constancias que estamos entregando por día, hemos llegado a entregar hasta 50 constancias o más por día, es un número elevado y nosotros nos estamos dando cuenta

que cada vez las dependencias y también empresas privadas están cada vez más interesadas en garantizar estos derechos a los niños, niñas; la obligación de dar alimentos, sí es una necesidad y nosotros la estamos otorgando".

Cabe mencionar que cada certificado o constancia de no deudor alimentario moroso tiene un costo de $348.00 pesos

"Repito está en un periodo de tres días hábiles y para su solicitud, únicamente necesitamos una copia del acta de nacimiento, una identificación oficial y la copia del libro que aquí se la damos de manera gratuita", sentenció Villegas Carrillo.

Seguirá abierta

Librería Retes, ni cierra ni es la más antigua de México

Esta librería, con más nostalgias, leyendas y exageraciones que libros y ventas, continúa funcionando. En caso de vender el inmueble, se cambiará de domicilio. Ni es la más antigua de México y América Latina ni trabajó ahí Amado Nervo, aclara el historiador Rodolfo Medina Gutiérrez. La familia Retes tuvo una imprenta en Tepic, donde se imprimieron algunos libros y folletos en el siglo XIX.

Jorge Enrique González

En la que ha tomado fama como la librería más antigua de México hay más nostalgias, leyendas y exageraciones que libros. Sobre la avenida principal de Tepic, en el estado costero de Nayarit, un inmueble marcado con el número 291 alberga la Librería Retes.

El martes, las redes sociales, tan dadas a las falsas noticias, propagaron información mitad verdad, mitad mentira: La Librería Retes cerraría sus puertas, porque el pequeño, céntrico y ruinoso edificio estaba en venta. La puesta en venta es cierta; el cierre, falso.

"La LIBRERÍA RETES de la ciudad de Tepic, es la librería más antigua de México, la más antigua de América Latina y la sexta a nivel mundial", se lee en la página no oficial en Faceboock con el nombre del establecimiento. También afirma que ahí trabajó Amado Nervo. Nada de eso es cierto, pero los tepiqueños estamos dispuestos a creerlo, y los medios de comunicación gustosos de repetir sin verificar.

En Nayarit hay un afán de construir una narrativa de ser los primeros en todo. Durante la segunda mitad del siglo XX hubo un movimiento entre los cronistas locales por hacer de Tepic el primero en muchas cosas, como por ejemplo "el Hotel Bola de Oro, el primer hotel de México", "la Escuela Náutica de Tepic, la primera de México", "la de Bellavista, la primera huelga obrera de México" y en años recientes lo de la librería más antigua de México, aclara Rodolfo Medina Gutiérrez (Compostela, Nayarit, 31 años), con maestría en el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

"En todos los casos, son declaraciones bajo criterios poco claros, sustentados sobre todo en versiones locales y familiares. El chovinismo (esa preferencia excesiva por lo local frente a lo externo) caracterizó el discurso histórico nayarita en el siglo XX", advierte.

Medina Gutiérrez no resta importancia a la Librería Retes: "Para no desviarme del tema te puedo decir que hasta donde yo sé, los Retes tenían una imprenta en el siglo XIX, cosa distinta a una librería. Si mal no recuerdo, entre otras obras impresas en ese negocio destaca el libro de Julio Perez González *Ensayo Histórico del Territorio de Tepic*, del año 1894, o los bilimbiques que imprimió Rafael Buelna en 1914".

El historiador no conoce fuentes que documenten la existencia en el primer cuarto de ese siglo de una librería tal como la conocemos ahora. Ni las investigaciones de Eugenio Noriega

ni posteriores historiadores la registran. En la imprenta también había una librería pero por el año 1894. Editó periódicos, como *El Tepiqueño*.

Los descendientes de los propietarios la Imprenta Retes propagaron la leyenda de que Amado Nervo trabajó en su librería, cuando en realidad se empleó en un negocio de ropa que tenían en la ciudad, afirma el joven historiador, citando las propias palabras del poeta.

La historia de la familia Retes también tiene algunas inconsistencias. No son vascos asentados en Mazatlán, como se ha afirmado, "en realidad son panameños asentados en San Blas, que después sí estuvieron en Mazatlán y Tepic. En fin, no dudo que el lugar haya sido un icono de Tepic en los años 60, 70 y 80. Pero creo que alguien compró esa historia y se emocionaron dando declaraciones poco claras, que sin duda tuvieron un éxito mediático", apunta.

Abierta en los horarios habituales, este caluroso miércoles, la Librería Retes, muestra dos letreros, uno que ofrece servicio de lectura de cartas y otro que reza: "En cada hogar nayarita hay cuando menos un libro adquirido en este establecimiento".

Hay dos cosas que destacar de esta librería. Es heroica, pues mantiene abiertas sus puertas en un mundo que cada vez compra menos libros en papel, y los que comercia lo hace en línea o lo roba en pdf y lo lee en medios digitales. Y es un caso de éxito en marketing: ha hecho creer que es las más antigua de la ciudad, el país y e Hispanoamérica, y la propagan los medios locales y hasta la revista *México Desconocido*.

Larga vida para las librerías y los libreros. Por invencibles, por imaginativos.

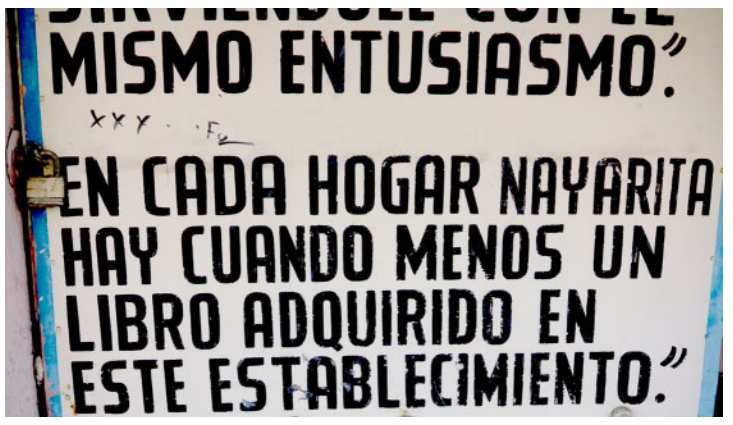

C. Víctor Manuel López Guzmán.
SE IGNORA SU DOMICILIO.

Por medio del presente se comunica que dentro del expediente número **90/2021**, el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Villa Hidalgo, municipio de Santiago Ixcuintla; Nayarit en la vía de **Controversias del Orden Familiar (pensión alimenticia)** promovido por **Olimpia Guzmán Soto** en contra de **Víctor Manuel López Guzmán**, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, se emitió sentencia definitiva concluyendo con los siguientes puntos resolutivos **PRIMERO.-**la parte actora Olimpia Guzmán Soto, con el carácter de representante legal de la menor y el menor de edad que se identifican con las iniciales **Y.Y. y I.M. de apellidos L. G**., acreditó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Víctor Manuel López Guzmán no compareció a juicio, en consecuencia, **SEGUNDO.-** se decreta la pérdida de la patria potestad de **Victor Manuel López Guzmán**, relativa a su hija e hijo menores de edad que se identifican con la iniciales **Y. Y. y I. M. de apellidos L.G**., al haberse acreditado el supuesto contenido en la fracción V del articulo 436 del Código Civil para el Estado de Nayarit, por lo que trae como consecuencia que el demandado como progenitor condenado no tenga derechos respecto a su hija e hijo, es decir, la privación de todo privilegio a exigir la obediencia de los menores de edad, la facultad de llevar su representación legal, la administración de sus bienes y decidir, participar y opinar sobre asuntos inherentes a su educación, conservación, asistencia, formación y demás relativos a los aspectos patrimoniales y no patrimoniales de quien ejerce la patria potestad, **TERCERO.-** Se declara que la guarda y custodia definitiva de la menor y el menor de edad que se identifican con las iniciales **Y. Y. y I. M. de apellidos L. G.**, a favor de la actora **Olimpia Guzmán Soto**, quien queda sujeta a todas las obligaciones y consecuencias inherentes que le son correspondientes, **CUARTO.-** En relación a la entonces menor de edad, de iniciales **A. S. L. G.**, ha alcanzado la mayoría de edad, durante el tramite del presente procedimiento y por ende, la patria potestad que ejercían tanto la parte actora como el demandado, se ha acabado, al haberse actualizado el supuesto contenido en la fracción III del articulo 435 del Código Civil para el Estado de Nayarit. **QUINTO.-** Hágase saber a las partes que tienen derecho para inconformarse con esta resolución, interponiendo el recurso de apelación, derecho que podrán hacer valer en un termino de 9 nueve días, a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, incluyendo los días de su vencimiento.

AT ENT AM ENTE

Villa Hidalgo Nayarit; municipio de Santiago Ixcuintla; a 25 veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés.

Licenciada Karina Sarahi Arreola Monroy.
El Secretario de Acuerdos.

Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial y en el de mayor circulación a nivel regional, por dos veces, con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra.

E DIC TO

Derivado del auto de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés, dentro del **Juicio Especial Hipotecario**, expediente número **549/2017**, promovido por **OSIEL NICOLAS ESCOBEDO RODRIGUEZ, en contra del ELISEO TRUJILLO DE JESUS Y LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLAREAL Y/O LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLARREAL, se hace de su conocimiento que se dictó sentencia definitiva de fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, que a su letra dice: TEPIC, NAYARIT, OCHO DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

Vistos los autos originales del expediente número **549/2017**, para resolver en **Sentencia Definitiva** de primera instancia el Juicio promovido en la **Vía Especial Hipotecaria, por el LIC. OSIEL NICOLÁS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, con el carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **ELISEO TRUJILLO DE JESUS** con el carácter de deudor principal y garante hipotecario, y **LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLAREAL** otorgando su consentimiento y con el carácter de garante hipotecario, por la declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre su representada y los demandados, el día cuatro de marzo de dos mil catorce, entre otras prestaciones

R E S U E L V E

PRIMERO. La parte actora **LIC. OSIEL NICOLÁS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, con el carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, acreditó los hechos constitutivos de su acción y los demandados **ELISEO TRUJILLO DE JESUS y LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLAREAL**, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

SEGUNDO. Se declara que ha procedido la Acción Especial Hipotecaria, ejercitada por el **LIC. OSIEL NICOLÁS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, con el carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), respecto a la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 61 SESENTA Y UNO, DE LA CALLE VILLA DE ALTAMIRA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 28 VEINTIOCHO, EDIFICIO VILLA BUGAMBILIA DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO HABITACIONAL LA CANTERA DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE TERRENO DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS.**

TERCERO. Se declara que **ha operado el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Hipoteca, otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** a los demandados **ELISEO TRUJILLO DE JESUS y LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLAREAL.**

CUARTO. Se condena a los demandados **ELISEO TRUJILLO DE JESUS y LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLAREAL, a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, por conducto de quien acredite ser su representante legal a la cantidad de **260.5320 (doscientos sesenta punto cinco, tres, dos, cero unidades de medida y actualización) equivalente a la cantidad de $597,894.88 (quinientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 88/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, la cantidad de 57.1840 (cincuenta y siete punto uno, ocho, cuatro, cero unidades de medida y actualización) equivalente a la cantidad de $131,231.56 (ciento treinta y uno mil doscientos treinta y un pesos 56/100 moneda nacional)** por concepto de interés ordinario y la cantidad que resulte de intereses moratorios que deberán ser calculados mediante el incidente de liquidación correspondiente, así como al pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones derivadas del incremento al salario mínimo mensual que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos o del incremento que sufra la Unidad de Medida y Actualización, ambos para el año en que sea ejecutable la presente sentencia. Todas las cantidades calculadas al **veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete**, así como al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta el cumplimiento de la sentencia y conforme a la tasa pactada.

QUINTO. Se le condena a la demandada los demandados **ELISEO TRUJILLO DE JESUS y LIBNY KYRSTEL CRUZ VILLAREAL, al pago de gastos y costas judiciales** originadas con motivo de la tramitación del presente juicio, en favor de la parte acreedora, previa regulación que se promueva en el incidente de liquidación de sentencia correspondiente.

SEXTO. En su oportunidad y de no efectuarse el pago, hágase **trance y remate del bien inmueble** otorgado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor, **respetando su derecho de preferencia.**

SEPTIMO. Hágase saber a las partes que tienen derecho a **inconformarse** en contra de esta resolución, mediante la interposición del recurso de apelación, derecho que podrán hacer valer en un plazo de **nueve días.**

Notifíquese personalmente a las partes conforme al artículo 68, fracción I. e), del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ OMAR ARCINIEGA LÓPEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CON RESIDENCIA EN TEPIC, NAYARIT;** ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **BERTHA CECILIA MOTA AGUAYO**, SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

A T E N T A M E N T E
Tepic, Nayarit; _06____ de _Junio_____ de dos mil veintitrés.

LICENCIADA GRECIA VEANETT PARTIDA GARCIA.

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del Estado y otro medio de mayor circulación a elección del promovente.

Llama AMLO a resolver influyentismo

Proyecto en Suprema Corte de Justicia afectaría recaudación de Hacienda Pública

El mandatario indicó que la información sobre este caso está disponible al pueblo porque el Gobierno de México no permite la corrupción ni encubre a nadie

Redacción

El presidente Andrés Manuel López Obrador sostuvo que la recaudación de la Hacienda Pública resultaría afectada si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprueba un proyecto del ministro Luis María Aguilar Morales a favor de Gustavo Cárdenas Fuentes, representante legal de Obses de México S.A. DE C.V., empresa ligada a Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad Pública en el sexenio de Felipe Calderón.

"Hay un caso que nos importa mucho. Aprovecho para hacer un llamado a los ministros de la Corte porque hoy van a resolver sobre un tema fiscal que si no lo revisan a fondo y resuelven por influyentismo, por consigna, van a dañar la Hacienda Pública", subrayó en conferencia de prensa matutina.

El mandatario indicó que la información sobre este caso está disponible al pueblo porque el Gobierno de México no permite la corrupción ni encubre a nadie.

El asunto a resolverse este miércoles en la SCJN surgió cuando el Servicio de Administración Tributaria (SAT) revisó en 2016 las cuentas de Cárdenas Fuentes, quien formó parte de una organización criminal conformada por su sobrino Luis Cárdenas Palomino, exdirector de Seguridad Regional de la extinta Policía Federal y García Luna.

En mayo pasado, el ministro Aguilar cambió el criterio y presentó un nuevo proyecto encaminado ahora a favorecer al deudor.

"¿Cómo un ministro cambia tres veces su criterio? O mejor dicho, tres veces presenta un proyecto con un criterio y luego cambia su argumentación de manera inexplicable. ¿Cómo no lo vamos a saber? Porque es público", cuestionó el jefe del Ejecutivo.

El procurador fiscal de la Federación, Félix Arturo Medina Padilla, explicó que, de aprobarse este criterio por una mayoría de cuatro votos de ministras y ministros en la SCJN, sería vinculante para los tribunales del país, afectando procedimientos en curso y la recaudación federal hasta por 10 mil millones de pesos.

"Los recursos públicos que se dejan de percibir no pueden ser destinados a salud, a escuelas, a alimentación o a los Programas para el Bienestar", enfatizó.

Hizo referencia que Cárdenas Fuentes se benefició de contratos públicos de la Tesorería de la Federación, de gobiernos estatales, de la Policía Federal y del Servicio de Protección Federal por 281.9 millones de pesos entre 2010 y 2016.

Entre sus bienes, dijo, se encuentra un Ferrari 458 Spider 2014 con un valor de 5.6 millones de pesos. Adicionalmente, adquirió por donación un inmueble en Polanco, Ciudad de México, valuado en 50.8 millones de pesos en septiembre 2016.

Es por Claudia Sheinbaum

Entrará Martí Batres al relevo en CDMX

Batres ha sido secretario de Gobierno durante el mandatario de la morenista, que ahora buscará ser candidata a la presidencia de México

Con Información de El Financiero

La jefa de Gobierno renunciará definitivamente el 16 de junio, para comenzar actividades en busca de la candidatura presidencial por Morena para 2024.

En conferencia de prensa, Claudia Sheinbaum, mandataria de la Ciudad de México, informó que Martí Batres se quedará al frente del Gobierno de la CDMX. El cambio tendrá que ser aprobado por el Congreso de la entidad.

Batres ha sido secretario de Gobierno durante el mandatario de la morenista, que ahora buscará ser candidata a la presidencia de México.

En conferencia de prensa, Claudia Sheinbaum, mandataria de la Ciudad de México, informó que Martí Batres se quedará al frente del Gobierno de la CDMX. El cambio tendrá que ser aprobado por el Congreso de la entidad.

El viernes 16 de junio se convocará al Colegio Electoral para elegir a una persona que ocupe la jefatura de Gobierno sustituta.

"Con la aprobación del Gobierno de la CDMX, hay varias cosas que son muy importantes: una es darle seguimiento a las obras que están en proceso y una segunda cuestión es cuidar y mantener la paz y la seguridad, la tercera es el diálogo con todas las fuerzas políticas, sociales y económicas", detalló Batres.

Agregó que también se debe trabajar y mantener la cercanía con la ciudadanía y todos los sectores de la sociedad. Batres definirá quién será el nuevo secretario de Gobierno.

Sheinbaum se separará del cargo de forma definitiva el 16 de junio para buscar ser la primera mujer en la Historia de México en ser presidenta.

Denuncian gasolineros

Inunda el huachicol al país

Roberto Díaz de León, director general de Combured y expresidente de la Onexpo, indicó que de los 192 millones de litros diarios de combustibles que se comercializan, 57.6 millones se mueven en un mercado negro

Con información de Forbes

Estimaciones de la Organización Nacional de Expendedores (Onexpo) apunta que de las ventas diarias de combustibles en el país, arriba del 30% corresponden al huachicol, tanto por robo como fiscal.

Roberto Díaz de León, director general de Combured y expresidente de la Onexpo, indicó que de los 192 millones de litros diarios de combustibles que se comercializan, 57.6 millones se mueven en un mercado negro, ocasionando una competencia desleal a los gasolineros que operan formalmente.

A precios promedio de hoy, precisó, este 30% que se mueve como huachicol significan alrededor de 1,346 millones de pesos.

De hecho, indicó que desde la Onexpo se está en diálogo con las autoridades diversos organismos para estar contribuyendo en lo que se puede para atender este problema.

El presidente de la Onexpo, Jorge Mijares, aseguró que como organización jamás defenderá a empresarios que se dediquen a hacer las cosas de manera distinta a lo que es la regla del mercado.

Esta declaración, también se da en el contexto de los señalamientos de la comisionada de la CRE en la convención Onexpo 2023, Norma Leticia Campos sobre la participación de empresas en huachicol y nexos con delincuencia organizada.

El presidente de la Onexpo comentó que esto no afecta sólo a las finanzas de Pemex y a la recaudación del país, pega a los propios empresarios y al consumidor.

"Sabemos que 30% de lo que se importa, se vende y se procesa es el volumen que se maneja (como huachicol)".

Por otra parte, tanto Díaz de León como Jorge Mijares hicieron un llamado a la comisionada de la CRE de no generalizar que todo el gremio hace las cosas mal, pues Campos señaló que más de 90% de los permisionarios tienen irregularidades.

Además, hizo acusaciones de que el precio de las gasolinas no baja por una colusión de los empresarios, a lo que el presidente de la Onexpo responde que eso no sucede porque el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador no ha querido quitar los impuestos a las gasolinas y al diésel, los cuales representan 45% del precio de los combustibles.

inalmente, ante la falta de agilidad en los permisos para nuevas gasolineras por parte de la CRE, los empresarios ya están poco optimistas a alcanzar la meta de 15,000 estaciones al cierre de este sexenio.

Este miércoles, la comisionada de la CRE, Norma Leticia Campos, al ser cuestionada en el foro de la Onexpo "¿para cuándo los permisos?", la funcionaria respondió que no se estaba ahí para recriminar, sino para entablar un diálogo franco para un mejor desarrollo del país.
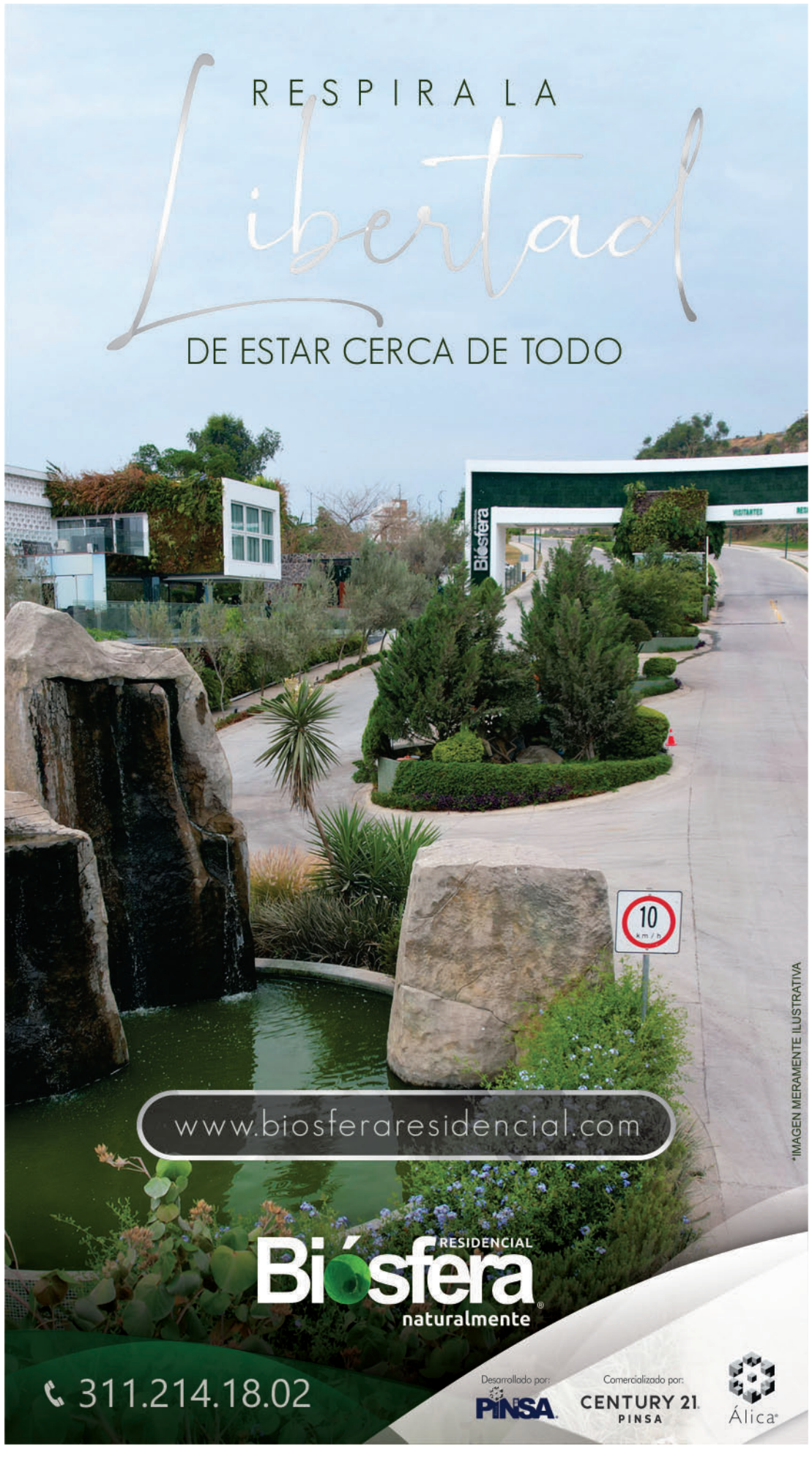
Ante esto, la Comisión dijo que las declaraciones Campos Aragón eran "a título personal, no vinculante. Por lo tanto, no constituyen una posición de este Órgano Regulador. En ese sentido, la Comisión reitera que las declaraciones de la funcionaria pública no implican la postura de la CRE".